

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 019 de 2010

“Por medio de la cual se concede reingreso a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, el joven **MARCO ANTONIO MERCADO JULIO** (413-91073028502) solicitó reingreso al Programa de Medicina,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 16 de junio de 2009 (Acta No. 013 de 2010), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso del joven **MARCO ANTONIO MERCADO JULIO** (413-91073028502) al Programa de Medicina,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas en el artículo 26, Parágrafo del Acuerdo 001 del 2010' (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **MARCO ANTONIO MERCADO JULIO** (413-91073028502) al Programa de Medicina, para el período 02 de 2010, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
Técnica de la Comunicación	40332131020111	2	II
Electiva I	40332173023111	1	II
Inglés I	40332170037211	2	II
Epidemiología	40332142020111	2	II
Demografía	40332143020111	2	II

PARAGRAFO: Para el semestre 01 del 2011, repite la asignatura Bioestructura I (40332110012111)

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2010

PEDRO JOSE BLANCO TUIRAN
Presidente (e)

SCARLETH TAMARA OLVIER
Secretaria ad - hoc